

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y  
Caminos vecinales  
- - - - -

ORDEN CIRCULAR Nº C.V. 103 - 61  
- - -

ASUNTO: Premios Nacionales "Conde de Guadalhorce".  
- - -

Por Orden Ministerial, que se adjunta, de fecha 14 del corriente más de Enero, se crean y fijan las normas para la concesión de los Premios Nacionales "Conde de Guadalhorce".

En consecuencia, ésta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1º.- En relación con lo establecido en el apartado 8-3 de la Orden Circular nº 90/1960, los Ingenieros encargados interesarán de las Autoridades Municipales las oportunas disposiciones en todos los aspectos del ornato de las travesías. A estos efectos, ofrecerán su colaboración más entusiasta, incluso aportando, cuando las circunstancias lo permitan, además de la orientación técnica, medios de conservación ordinaria.

2º.- Coincidiendo con los premios otorgados a los Municipios, la Dirección General concederá a los Ingenieros encargados de las carreteras correspondientes, tres de los premios extraordinarios fijados en la Orden Circular nº 50 de 21 de Agosto de 1959.

3º.- La Orden Ministerial antes citada, se publicará en los Boletines Oficiales de las Provincias afectadas cada año por el concurso.

Los gastos que ocasionen estos anuncios, se abonarán con cargo al concepto presupuestario 354.323.

4º.- Los Ingenieros Jefes de las provincias afectadas por el concurso, para el presente año, remitirán un ejemplar de la referida Orden Ministerial a cada uno de los periódicos de la localidad, con el ruego de que la comente en el sentido de despertar el interés de los Municipios.

5º.- Como ya se indica en el apartado 1º de la presente Orden Circular, las Jefaturas de Obras Públicas establecerán contacto directo con los Ayuntamientos interesados, y remitirán, a cada uno de los que radiquen en las provincias respectivas, un folleto ( que se halla en preparación ), en el que se recogerá la Orden Ministerial de referencia y una sucinta biografía del Conde de Guadalhorce.

A tal efecto, las Jefaturas de Obras Públicas que en el presente año han de estar afectadas por la concesión de los citados premios "Conde de Guadalhorce", comunicarán a ésta Dirección General, en el más breve plazo posible, el número de ejemplares que han de precisar del folleto de referencia.

Esta misma petición del número de ejemplares necesarios, la harán, en su día, las restantes Jefaturas, a medida que, en años sucesivos, vayan siendo afectadas por la concesión de los premios mencionados.

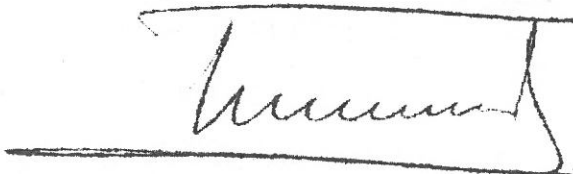
6º.- Los Ilmos. Sres. Inspectores Generales e Ingenieros Jefes de Obras Públicas, consultarán las eventuales dudas que pueda presentar la ejecución de la presente circular, a la División de Conservación y Vialidad - Servicio de Vialidad.

7º.- A los efectos de los apartados 3º y 4º se adjuntan  
15 ejemplares de la Orden Ministerial de 14 de Enero de 1961.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid a 25 de Enero de 1961.

EL DIRECTOR GENERAL.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is cursive and appears to be 'M. I. ...'.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de